



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-028 -00
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO VARELO ZAMBRANO Y OTROS
DEMANDADO: TRIPLE A- S.A ESP

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Se procede a resolver el escrito presentado por el doctor JUAN BAGOS, apoderado de los señores LUIS VARELO Y ROBIN VARELO, en el que solicita prórroga para presentar el dictamen pericial.

CONSIDERACIONES

Conforme a los artículos 227 y 117 el código general del proceso se accederá a conceder la prórroga solicitada por un término de 10 días.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se concede la prórroga solicitada por el termino de 10 días para presentar el dictamen respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 156
HOY 20 OCTUBRE DE 2023
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO